



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 10 de junio de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso; Srta. Isabel Nataly Aruhuanca Patricio; Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistió: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse de permiso a cuenta de sus vacaciones).

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesión Extraordinaria y Ordinaria de Consejo Universitario de fechas 22 de abril y 13 de mayo de 2021; considerando que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Actas de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de abril de 2021, y de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de mayo de 2021.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

**II. Informes.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:**

- ✓ Que, con fecha 09 de junio de 2021 (por la tarde), ha recepcionado la invitación para una reunión con los rectores de las universidades asociativas sin fines de lucro, que no han licenciado; la misma que se llevará a cabo el día de hoy, a partir de las 9:00 horas. En ese sentido, tratará de mantenerse en línea para participar de la presente sesión de Consejo Universitario, así como de la reunión antes citada.

**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:**

- ✓ Que, de acuerdo al documento presentado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, sobre opinión de la situación de los Títulos Profesionales bajo la modalidad por Examen de Suficiencia Profesional, conversó con el personal administrativo de la SUNEDU, los cuales indicaron que aún no tienen la opinión por parte del área competente, precisando que se deberá esperar un periodo de diez (10) días, para que puedan brindar la información solicitada; por tanto, la solicitud se encuentra en espera.
- ✓ Sobre la situación del local de la Filial Lima (en proceso cierre), referente a lo encomendado, para el trámite en SEDAPAL, para el cambio del servicio industrial a servicio domiciliario, indica ya realizó el trámite correspondiente, y con fecha 11 de junio de 2021, los señores de SEDAPAL, visitaron el local para la verificación y constatación respectiva; por lo que, de esa manera se atenderá el pedido.

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, informa:**

- ✓ Que, el Internado 2021 de las diferentes Carrera Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Filial Ilo, debió comenzar regularmente el 01 de mayo de 2021; sin embargo, hasta la



fecha no se tiene fecha de inicio de este internado; así mismo, informa que se depende como todas las universidades del nivel central MINSA - Lima, lo cual se ha venido posponiendo desde el 01 de mayo, con diversos documentos a raíz de la falta de presupuesto del Ministerio de Salud, debido a que ellos esperaban un promedio de 10000 internos para este año, al igual que el año 2020, presupuestando para pagar dichas plazas, según normativa; no obstante, han informado que luego se inscribieron 15000 y ahora bordean 20000 internos, y que ese presupuesto no lo tienen y han tramitado a nivel de Ministerio de Economía y a la fecha no se pronuncian; por ese aspecto legal ellos han anulado los lineamientos de internado para este año, donde autorizaban que los establecimientos de salud, se hagan cargo de que cada interno tuviera seguro de vida, seguro de salud y EPP, y otras facilidades, entonces al no tener estos lineamientos, han cursado documento a cada universidad, indicando que las universidades se harán responsables; precisa también, que ha remitido un documento al MINSA, insistiendo que se debía comenzar el internado, ello en razón a que los estudiantes de las diversas carreras, están muy inquietos, y están enviando casi a diario documentos solicitando ya iniciar el internado; por lo que, a pesar de que se les comunica que estos campos clínicos no pertenecen a la Universidad y menos a la Facultad de Ciencias de la Salud, y que se tiene que recibir la autorización por parte del Ministerio de Salud, y considerando que el ministerio ha cursado documentos que la universidad se hace responsable, si les llegara a pasar algo, continúan solicitando el inicio del internado; así mismo, señala que si los estudiantes empiezan el internado no habría problema, pero no tendrían seguro de vida, no estarían remunerados y no contarían con otras facilidades que tuvieron el año 2020 y no es que digan que no van a tener estos lineamientos, todavía están en espera; por lo que, pone de conocimiento lo antes mencionado, precisando que están pendiente de lo que indique MINSA - Lima.

**La Srta. Isabel Nataly Arhuwanca Patricio, informa:**

- ✓ Que, adicionalmente a lo señalado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisa que su persona es actualmente saliente interna de la Carrera Profesional de Enfermería, y tiene conocimiento sobre la situación de sus compañeras en la Filial Ilo; del cual informa que los Centros de Salud y el hospital sí podrían los EPP, siempre y cuando se converse con la Coordinadora.

**El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, informa:**

- ✓ Que, ha recibido llamadas de estudiantes de la Filial Ilo, los cuales están a las espera de sus Constancias de Egresados, ello debido a que no han sido firmadas por el Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Docente Ordinario, transcurriendo más de dos semanas; así mismo, indica que tiene conocimiento que el Docente Ordinario, por motivos de salud es que no ha realizado la firma correspondiente; por lo que, sugiere se autorice a un Docente Ordinario para que firme las Constancias de Egresados pendientes, o se de alguna alternativa de solución, a fin de atender a lo solicitado por los estudiantes.

**El Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, informa:**

- ✓ Que, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, algunos estudiantes han indicado que hay personas que están ingresando al Sistema ERP Educa y están adulterando las notas del sistema; por lo que, solicita se vea esta situación, sugiriendo que se realice las coordinaciones con la instancia competente, a fin de que se coloque mayor seguridad para el ingreso al Sistema ERP Educa.

**III. Pedidos.**

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 490-2021-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0505-2021-FACISA-UJCM. EXP. 1866-V-R-UJCM.

**El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

1. El cambio de denominación de la Carrera Profesional de Educación Primaria, en el padrón de Grados y Títulos de la Universidad. Oficio N° 208-2021-FCJEP/UJCM. Exp. 1719-V-R-UJCM.
2. Situación de reclamos por parte de los estudiantes sobre los Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2021-I.

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración, solicita:**

1. Actualización de propuestas de Servicio de Internet. Oficio N° 188-2021-V-DGA-UJCM. Exp. 1844-V-R-UJCM.



El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Graduados, solicita:

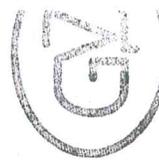
1. La aclaración y/o modificaciones de la Resolución de Consejo Universitario N° 959-2015-CU-UJCM, y las Resoluciones de Consejo Universitario N° 358 y 423-2021-CU-UJCM. CARTA N° 011-2021-LJCR-CU-UJCM.
2. La aplicación de la décimo tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220. CARTA N° 012-2021-LJCR-CU-UJCM.

#### IV. Despacho

##### 4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Magister, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. BELTRAN PAREDES ADOLFO PEDRO
		2. CENTI BELTRAN YESENIA ELGA
		3. CHAMBILLA CHACHAQUE GLORIA
		4. CHAPARRO RODRIGUEZ MARIA ELIANA
		5. CHURA CONDORI MARGARITA BELEN
		6. CRUZ MAMANI MAGDA MILADY
		7. CUYO COLLA BIANCA NATALY
		8. FILINICH LUQUE YSABELA DEL CARMEN
		9. LARICO QUISPE RINA
		10. LAZABARA ALAY FREDDY ERASMO
		11. LUJANO MAMANI ANA MARIA
		12. MACHACA VILCA SONIA
		13. MAMANI HUAMAN MIGUEL
		14. MENESES AGUILAR CRISTIAN
		15. MURGA CAYO ROGER
		16. ORTIGOSO ONOFRE YINA ROSARIO
		17. QUICO KALLAPANI DE CHOQUE FABIOLA VIRGINIA
		18. QUINONES ATENCIO GILDA VICTORIA
		19. QUISPE CUSI BETTZY JACKELYN
		20. ROMERO COPA YANETH EDITH
		21. ROMERO ZAPANA ANDREA VANESSA
		22. TAMAYO CAIMACHI MONICA ROSSMERY
		23. TAMBET MOQUE HILDA
		24. TICONA CANCHACO ROXANA MARISOL
	BACHILLER EN DERECHO	1. ALVAREZ RIVERA ELIZABETH PATRICIA
		2. ANDRADE ROMANI GERMAN
		3. ARIAS CHOQUE YESSENIA KARINA
		4. ARIAS SALAZAR DE GOMEZ LIDIA CAROLINA
		5. BOBADILLA RIQUELME EDISON JESUS
		6. BORDA VARGAS CLAUDIA LICETH
		7. CACERES GUTIÉRREZ ALLISON THALÍA
		8. CACHICATARI CONDORI TEODOSIA
		9. CALCINA LUQUE DE TELLEZ LOURDES AMPARO
		10. CALLA ZAPATA GARY KENNEDY
		11. CARI MAMANI JIVAN RONALD
		12. CESPEDES CARPIO MIGUEL ANGEL
		13. CHAVEZ LIENDO CARLOS ALBERTO
		14. CHAVEZ ZANGA ROSA MARIA
		15. COYLA LUQUE MARCO ANTONIO
		16. CUAYLA RAMOS MARJHORY GRISEYDA
		17. ELGUERA CARPIO FERNANDO ARMANDO
		18. FARFAN QUINTASE CESAR HIPOLITO
		19. FUENTES CCOSI SHEYLA KAIREL
		20. GALLEGOS RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO
21. GAMARRA HUAQUIPACO JESUS MANUEL		
22. GARCIA DURAND JOEL JESUS		



		23. GONZALES CCOILLO MARGARITA MODESTA FELICIANA
		24. GUTIERREZ CCOA RENAN
		25. HERRERA VEGA JUANA MACARENA
		26. LUYO VARGAS DORIS ROCIO
		27. MAMANI CCALLA ROXANA MATILDE
		28. MAMANI MELÓN JORGE SERAPIO
		29. MEDIANERO MENA RICARDO
		30. MIRANDA JARA ANA BERTHA
		31. OROSCO QUISPE FLOR IRENE
		32. PADILLA EGUSQUIZA CELSO ESTEBAN
		33. PARICOTO CUAYLA ADELA ESMERALDA
		34. PARRILLO CACERES JUAN APARICIO
		35. PINTO RIVERO JOSE JAVIER
		36. POLANCO CHAMBI FERNANDO RUFINO
		37. QUEA PINTO NORMA ELSA
		38. RAMOS YLLESCAS EUGENIO DELFIN
		39. RIVERO PINTADO FRANZ ARTURO
		40. SALAZAR MOSCOL JULIO CESAR
		41. SOTO CHORA CARLOS ERNESTO
		42. SUCAPUCA APAZA DELIA
		43. TICLLA HERNANDEZ KAROL PAMELA
		44. TORRES ZEVALLOS ROBERTO TITO
		45. TOVAR GUILLEN PERCY CRISTIAN
		46. VARGAS SALAS YNHEL ANDERSON
		47. VELAZCO ANQUISE IRENA GLORIA
		48. VILLANUEVA TORRES DENNIS JASSON
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. HUAMÁN PACHECO ROBERTO CARLOS
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ANCCO CHIQUILLAN MAX ROGER 2. CHURA CUTIPA GRASSE GUIANETTE 3. TORRES MEDINA BRAYAN YIONDY

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. APONTE BERNALES ASTRID CAROLINA
		2. AQUINTO GARCIA KAROL STEFANI
		3. CORTEZ FLORES HARNET EMMA
		4. ESPINOZA JAICURI NICOLE ELVA
		5. HUMIRI HUARAYA MICMA
		6. SANTOS MAMANI KAREN ALBA ROSA
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	1. REYES TORO ZOLIA GERALDINE
		1. BARRENECHEA SOSA LUCERO MARIA DE JESUS
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	2. ROSADO MAMANI BEATRIZ KAREN
		3. VASQUEZ REYES MERY PATSY
		1. CORDOVA FLORES FLOR MARIA
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	2. FUENTES LEON YADHIRA PAOLA
3. LAQUITICONA ESCARCENA WILTHON		
4. MADUEÑO COLQUE CLAUDIA DANIELA		
5. MAMANI FLORES ANTONY KEVIN		
6. REYNOSO CUSIRRAMOS NOHELY LUCERO		
		7. RODRIGUEZ VILCA ALEJANDRA ELIZBETH
		8. SOLDEVILLA SOTO JOSEE RODOLFO

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CABRERA PORTOCARRERO MICHEL STEFANY
		2. COAGUILA CHAMBI JHEANIRA DEL ROSARIO
		3. ESPINOZA DÁVILA YULEMY DEL PILAR
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. CATUNTA GUILLEN EDWAR ANTHONY
		2. CONDORI LUIS PAOLA DEL PILAR
		3. COPA NINA YOSSELIN ROSSMERIE
		4. COSI QUISPE LENER
		5. FLORES SARDON GUIDO ALBERTO
		6. NAVARRO CHURA ROSMERY
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. CAMBAR ASCENCIO KEVIN ANTHONY	
	2. ESPINOZA TAPIA JOHN JOSEPH HERNAN	
	3. MALPARTIDA CORREA ANDY ROLANDO	



TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. CALLIZANA CHAVEZ JESUS IGNACIA
		2. COLQUE CUAQUIRA JENNY GRISEIDA
		3. CONDORI HUANCA ALEX
		4. HUALLA ALANOCCA MARIA ALICIA
		5. MAMANI MARCA NIMFA FANY
		6. MENDOZA PAREDES HILANI XIOMARA
		7. PAREDES PAREDES FIDEL
		8. PAXI ACHO MARTHA SABINA
		9. PONGO PILCO YLYAN RUTH
		10. TINTAYA MAMANI HELEN GUADALUPE DEL ROSARIO
		11. ZUÑIGA RODRIGUEZ CARLOS MANUEL
	CONTADOR PÚBLICO	1. HUAMÁN MAMANI JUANA ELISA
	INGENIERO COMERCIAL	1. AQUINO CHOQUEGONZA GINA AMELIA 2. TUNQUE CRUZ SVETLANA CORINA
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ROCA MAMANI JUAN CARLOS

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. BARRERA TICONA YESICA ANGELICA 2. MANSILLA AMÚ MARIAGRACIA XIMENA 3. VENTURA COARICONA ZENAIDA LIZ
	LICENCIADA EN OBSTETRICIA	1. MOSTAJO CARRERA LUCERO DEL ROSARIO
	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	1. CALIZAYA PILAR SHAYLA MARIAFERNANDA
		2. CUARICONE VALDERAS PAMELA ANGIE
		3. MAMANI ORDOÑO KEYLA KARENN 4. QISPES VERA MARIA ALEJANDRA STEFANY 5. VALVERDE REVILLA CARMEN CECILIA

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO CIVIL	1. CUTIPA SILVA FRANK JAIME 2. DIAZ GRANDA JOAQUIN NICOLAS 3. CONDORI CALLUARI ERICK ANGEL 4. FLORES BANEGAS REYNALDO JAVIER 5. RODRIGUEZ MERCADO CAROLINA CANDELARIA 6. NIETO VILCA EMILY ROSARIO 7. VERA CATUNTA DAYANA MARISTEL 8. VARGAS SOSA RUTH MINELLI

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1. MANRIQUE CHAVEZ ROSA 2. MANRIQUE CHAVEZ SILVIA
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. ABARCA FERNANDEZ LUCIA VICTORIA 2. MOLINA VARGAS JENNY PAOLA
	MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	1. VASQUEZ ESPINO URBANO FERMIN

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. CUENCA CUENCA ELIZABETH MIRSA ANA

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. BAÑEZ LOCK ROSANA YENY
--	---------------------------

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

**4.2 Ratificación de Resoluciones:**

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0613-2021-VRA./UJCM. EXP. 1764-V-R-UJCM. Oficio N° 233-2021-FCJEP/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0613-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2021; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0613-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2021, que aprueba el reconocimiento de los docentes de la Carrera Profesional de Educación, como Organizador, Ponente y Participantes, del Curso de Capacitación: "Prácticas Pre Profesionales II, III, IV y V ciclo, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; desarrollado los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2020.

4.3 **Propuesta para servicio de configuración en el Sistema ERP, de los cronogramas establecidos por la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0621-2021-VRA./UJCM. EXP. 1806-V-R-UJCM. Oficio N° 0459-2021-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Empresa TECOSOF PERÚ S.A.C., para que realice el servicio de: i) Configuración del Sistema ERP Educa, de acuerdo a los cronogramas establecidos para el Semestre Académico 2021-I, por la Facultad de Ciencias de la Salud; y ii) Actualización de la programación de calendarización de sesiones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el rango de fechas 03 de mayo al 29 de agosto de 2021, tanto en el ERP Educa y Aula Virtual, de la Universidad José Carlos Mariátegui; por un monto total de S/.1450.00 (Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles); así mismo, culminado el servicio la empresa en mención, deberá entregar el script SQL desarrollado, a fin de no tener inconvenientes a futuro; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

4.4 **Evaluación caso de Srta. Maria del Carmen Cutipa Callalla. C.P. Contabilidad, de lo resuelto mediante Resolución de Consejo Universitario N°0595-2021-CU-UJCM, para su aplicación. Oficio N° 0600-2021-VRA./UJCM. EXP. 1736-V-R-UJCM. Oficio N° 192-2021-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, en su calidad de Vicerrector Académico (e), y por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0595-2021-CU-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2021; 2) Autorizar, la matrícula para el Semestre Académico 2021-II, de la estudiante María del Carmen Cutipa CCallalla, con código N° 122042046A, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; 3) Disponer, que el trámite de Reanudación de Estudios, realizado en el Semestre Académico 2020-II, por la estudiante María del Carmen Cutipa CCallalla, con código N° 122042046A, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Filial Ilo, sea válido para su matrícula en el Semestre Académico 2021-II; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

4.5 **Aclaración respecto a modalidades de titulación. Oficio N° 063-2021-CPIAM/UJCM. EXP. 1576-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, en su calidad de Vicerrector Académico (e), informa que se ha realizado la consulta a la SUNEDU, referente al registro de los Títulos Profesionales bajo la modalidad por Examen de Suficiencia Profesional, del cual dentro de 10 a 15 días darán la opinión respectiva, por lo que a la llegada de documento correspondiente se dará respuesta a lo solicitado por el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y se realizará las acciones que se vean por conveniente; al respecto el señor Presidente, pregunta si se ha remitido algún documento a la SUNEDU, reiterando la solicitud de opinión, ello debido a que se ha dilatado el tiempo de respuesta; del cual el Vicerrector Académico (e), informa que solamente se ha realizado el seguimiento al documento enviado; en ese sentido, el señor Presidente, señala que se debe reiterar la solicitud mediante documento; el Decano de la Facultad de Ingeniería y

Arquitectura, informa que en una reunión de trabajo con el Vicerrector Académico, se acordó, remitir un reiterativo a la SUNEDU, el cual es importante realizarlo; así mismo, indica que en la reunión antes citada el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indicó que viajaría a la ciudad de Lima, a fin de realizar las coordinaciones respectivas; seguidamente el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala que esta situación de suprimir el Examen de Suficiencia Profesional, no tiene un acuerdo de Consejo Universitario, por tanto pregunta bajo que lineamiento existe esta suspensión, precisando que solo existe una opinión por parte del Vicerrector de Investigación, así mismo señala en su calidad de abogado tiene conocimiento que la Ley tiene primacía sobre una norma administrativa, sin embargo se está causando malestar a los estudiantes, ya que no se les está tomando sus exámenes de suficiencia, y estamos a la espera de la opinión de la SUNEDU, teniendo conocimiento que la SUNEDU, no puede transgredir lo que señala la Ley Universitaria, en cuanto a su décimo tercera disposición complementaria transitoria; el Vicerrector Académico (e), aclara que no es solo su opinión, precisando que se actuó en consideración a los documentos remitidos por la SUNEDU; al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que respalda la opinión vertida por el señor Presidente y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; por lo que solicita la información referente a los expedientes observados y pendientes de registro ante la SUNEDU, a fin de realizar las acciones legales pertinentes; el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, indica que ha estado recibiendo llamadas por parte de los egresados por diferentes temas de titulación; por lo que, solicita que se le haga llegar la documentación referente al plazo establecido por la SUNEDU, para el registro de los Títulos Profesionales, bajo la modalidad antes mencionada, para un mayor análisis; por el cual, el señor Presidente, indica que remitirá a todos los miembros del Consejo Universitario toda la documentación referente al tema; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan tomar el tema solo como informe.

- 4.6 **Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos. Oficio N° 0627-2021-VRA./UJCM. EXP. 1825-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en su calidad de presidente de la Comisión; al respecto el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, en su calidad de Vicerrector Académico (e), señala que se ha recibido opiniones mediante documento por parte el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Secretaría General, los cuales no han sido considerados en el presente Reglamento; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita a los miembros del consejo, señalen sus propuestas para el Reglamento en mención, a fin de que se termine de analizar y se someta a votación; el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, indica que no está de acuerdo con la opinión del Vicerrectorado de Investigación; el señor Presidente, solicita que se indique cuáles son las modalidades de titulación; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, informa que las modalidades son: Trabajo de Suficiencia Profesional, y Tesis; seguidamente, el Vicerrector Académico (e), opina que el Reglamento presentado, requiere una nueva evaluación y reestructuración, ello en virtud a los documentos recibidos; por tanto, propone que se dé un plazo de una semana para que se llegue a un buen término y se presente el Reglamento para su aprobación correspondiente; al respecto el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita se lleve a votación el Reglamento presentado por la comisión encargada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que la aprobación del Reglamento en mención, se realice en una sesión extraordinaria de Consejo Universitario, proponiendo sea el día sábado 12 de junio de 2021, a fin de tratar solamente este tema; tras el debate, se propone lo siguiente: i) la aprobación de la propuesta de Reglamento de Grados y Títulos, presentado por la Comisión, o ii) diferir el tema para su tratamiento en una próxima sesión de Consejo Universitario; por lo que, sometido a votación la propuesta del referido Reglamento, no obtuvo los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, diferir el tema, para que sea tratado en una próxima Sesión Extraordinaria, debido a que el mencionado proyecto de Reglamento presentado por la Comisión designada para tal fin, requiere una nueva evaluación y reestructuración, según opiniones expresadas en los documentos adjuntos.

*Se deja constancia que votaron por la aprobación de la propuesta de Reglamento de Grados y Títulos, presentando por la Comisión: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, y el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados*

*Se deja constancia que el señor Presidente; el Vicerrector de Investigación; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la Directora de la Escuela de Posgrado, y la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representante de Estudiantes, estuvieron a favor de diferir el tema para su tratamiento en una próxima sesión de Consejo Universitario.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

- 4.7 **Aprobación de cierre de proyecto de investigación autofinanciado por la UJCM. "Efecto de uso de agua destilada del mar de Ilo con energía solar sobre el cultivo de hortalizas en condiciones de vivero". Oficio N° 092-2021-VRI/UJCM. EXP. 1628-V-R-UJCM. Oficio N° 030-2021-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el cierre del Proyecto de Investigación autofinanciado, denominado: "Efecto de Uso de Agua Destilada de Mar de Ilo con Energía Solar sobre el Cultivo de Hortalizas en Condiciones de Vivero", realizado por el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Investigador Principal, y por el Dr. Efrén Eugenio Chaparro Montoya, Co-Investigador.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. José Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

- 4.8 **Pago de membresía – CRISCOS. Oficio N° 069-CRISCOS-UCSM-2021. EXP. 1648-V-R-UJCM; y Oficio Circ. N° 001-CRISCOS-UCSM-2021. EXP. 1688-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración; a respecto el señor Presidente, propone que se realice el pago por membresía anual, correspondiente al periodo 2019, y respecto al pago del periodo 2020, se revisará en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, los términos del convenio a fin de evaluar el pago a realizar, ello debido a la situación económica en que se encuentra la Universidad; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el pago de la membresía anual por el monto de USD 1,000.00 (Mil con 00/100 dólares americanos), al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica - CRISCOS, correspondiente al periodo 2019; 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. José Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, y el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados.*

- 4.9 **Pago de membresía anual - ASUP, periodo octubre 2020 - septiembre 2021. Oficio Múlt. 009-2020-ASUP/DE. EXP. 2283-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, en el cual precisa que el pago de membresía anual, octubre 2020 – septiembre 2021, es por un monto de S/.10,000.00 soles, a favor de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, proponiendo que se solicite mediante documento a la ASUP, una reconsideración de reducción del monto de membresía, ello debido a la situación económica en que se encuentra la Universidad; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan que a través del Rectorado se solicite a la ASUP, reconsiderar la reducción del monto de membresía, teniendo en cuenta la coyuntura existente en el país por la pandemia; y, por la situación económica actual de la Universidad, ante la denegatoria del licenciamiento institucional; por lo tanto, este tema quedó pendiente.

- 4.10 **Agradecimiento por labor realizada. Oficio N° 0440-2021-FACISA/UJCM. EXP. 1634-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y al no ser un tema de Consejo Universitario, los miembros del consejo acuerdan, derivar, al Despacho de Rectorado, el pliego en mención, para su atención mediante Resolución Rectoral, previa coordinación con la Decanatura en mención, a fin de que se especifique los nombres del personal a quienes se les va a expresar el agradecimiento institucional.

- 4.11 **Pagos por sepelio e indemnizaciones. Oficio N° 038-2021-OPLA-UJCM, y actuados. EXP. 1670-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, la misma que realiza la sustentación del tema, precisando que en el Presupuesto Institucional de esta Casa Superior de Estudios, no están considerados los pagos por sepelio e indemnizaciones, ello debido a que no fueron reportados en su momento, por lo que solicita se tome una decisión al respecto; seguidamente la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración, señala que estas bonificaciones no son obligatorias por Ley, precisando que de acuerdo a la legislación laboral, estos gastos o bonificaciones por sepelio fueron otorgadas de forma voluntaria por la Universidad, desde los años 2006 y 2008, a favor de los Docentes Ordinarios y personal administrativo indeterminado; por lo que teniendo en consideración la



situación económica en la que se encuentra la Universidad, propone que la Oficina de Asesoría Legal, vea este tema, opinando que se debería cumplir con los pagos solicitados, previa evaluación de los saldos de balance de la Universidad, y se tome la decisión de suspender o no la normativa interna que aprueba las bonificaciones antes citadas; tras el debate y considerando las opiniones vertidas y los informes de la Oficina de Asesoría Legal; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el pago de Subsidio por Fallecimiento y Sepelio, a favor del Personal Administrativo Indeterminado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que a la fecha solicitaron el mencionado Subsidio.
- 2) Autorizar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, proveer el presupuesto respectivo, para efectuar el pago de Subsidio por Fallecimiento y Sepelio, conforme lo aprobado. Y Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto.
- 3) Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Consejo Universitario N° 772-2006-CU-UJCM, de fecha 13 de diciembre de 2006 y la Resolución de Consejo Universitario N° 377-2008-CU-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2008, ello en razón a la situación económica financiera actual de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, encargar a las instancias pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representantes de Estudiantes.*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.12 **Opinión sobre nivelación de remuneración. Oficio N° 039-2021-OPLA-UJCM, y actuados. EXP. 1673-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración, en el cual precisa que se tendría que cumplir con todos los pagos por nivelación pendientes hasta la fecha, previa evaluación de los saldos de balance de la Universidad, y a partir de la emisión de la Resolución correspondiente, se dejaría sin efecto la normativa interna que aprueba los pagos en mención, ello en consideración a la situación económica en la que se encuentra la Universidad, debido al no licenciamiento institucional; por lo que, la tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Autorizar, el pago por nivelación de remuneración básica, desde la fecha que corresponda, a favor del Personal Administrativo Indeterminado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que solicitaron hasta el 10 de junio de 2021, de acuerdo al grupo ocupacional y años de servicio efectivo, en aplicación a lo resuelto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-CU-UJCM, y Resolución de Consejo Universitario N° 051-2014-CU-UJCM.
- 2) Autorizar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, proveer el presupuesto respectivo, para cumplir con el pago por nivelación de remuneración básica, con partidas de saldo de balance, conforme lo aprobado. Y Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto.
- 3) Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-CU-UJCM, y la Resolución de Consejo Universitario N° 051-2014-CU-UJCM, en consideración a la situación económica financiera actual de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el no Licenciamiento Institucional, sumándose la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID – 19; y, encargar a las instancias pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

- 4.13 **Autorización de contrato por servicios no personales de Ing. Jhonatan Cesar García Cerrato, para depuración de registros inconsistentes en base de datos de ERP Educa. Informe N° 0103-2021-OTIC/UJCM. EXP. 1734-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación

realizada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Ing. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Depuración de Registros Inconsistentes en Base de Datos de ERP Educa, periodos 2019 y 2020; realizando las siguientes actividades: i) Consolidación de Reporte de Convalidaciones con Registros Inconsistentes, periodos 2019 y 2020, así como coordinación de subsanación de los mismos por parte de la Oficina de Servicios Académicos; ii) Consolidación de Reporte de Adecuaciones con Registros Inconsistentes, periodos 2019 y 2020, así como coordinación de subsanación de los mismos por parte de la Oficina de Servicios Académicos; iii) Consolidación de Reporte de Cargas Lectivas con Registros Inconsistentes, periodos 2019 y 2020, así como coordinación de subsanación de los mismos por parte de la Oficina de Servicios Académicos; y, iv) Otros relacionados con la depuración de inconsistencias en base de datos de software ERP Educa, correspondiente a los periodos 2019 y 2020; a partir del 01 hasta el 30 de junio de 2021, con una retribución económica de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); y, 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

#### 4.14 Contratación de personal administrativo a plazo determinado:

a) **Oficio N° 0240-2021-FCJEP-UJCM. EXP. 1735-V-R-UJCM. Abog. Zayda Joselyn Cuadros Luque, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, en reemplazo de Ing. Karin Leidy Araca Mango.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1) Dejar Sin Efecto, en vía de regularización, a partir del 01 de junio de 2021, el ítem 7) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0386-2021-CU-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021, en lo que corresponde a la contratación del personal administrativo para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
07	ING. KARIN LEIDY ARACA MANGO	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	05/04/2021	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
01	ABOG. ZAYDA JOSELYN CUADROS LUQUE	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	01/08/2021	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN REEMPLAZO DE LA ING. KARIN LEIDY ARACA MANGO (POR MOTIVOS DE RENUNCIA).

3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacheco Maquera, y Srta. Isabel Nataly Aruwanca Patricio, Representantes de Estudiantes.*

b) **Oficio N° 0131-2021-DEPG-UJCM. EXP. 1745-V-R-UJCM. Srta. Alexandra Jaritza Pérez Mamani, para la Dirección de la Escuela de Posgrado, en reemplazo de Sr. Miguel Humberto Flores Hualpa.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; al respecto el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informa que el personal propuesto es estudiante, por tanto no procedería el contrato por servicio específico; del cual la Directora de la Escuela de Posgrado, afirma que es estudiante de la Carrera Profesional de Contabilidad, sin embargo, es de la opinión que la contratación del personal en mención, podría ser bajo la modalidad de locación de servicios, por un

periodo de un mes; el señor Presidente, está de acuerdo con que la contratación del personal sea bajo la modalidad de locación de servicios; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Alexandra Jaritza Pérez Mamani, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de: i) Recepción y registro de documentos en mesa de partes virtual de la Escuela de Posgrado, ii) Atención de consultas a estudiantes y otros interesados por el celular 953502278, iii) Armado de expedientes de Grados de Doctor, Maestro y Títulos de Segunda Especialidad pendientes desde enero a junio de 2021; y, iv) Elaboración de documentos para acogimiento a modalidad de trabajo académico, asesor y jurados evaluadores, hasta junio 2021; a partir del 01 hasta el 30 de junio de 2021, con una retribución económica de S/. 1,200.00 soles (Mil Doscientos con 00/100 soles); y, 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, y Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representantes de Estudiantes.*

- 
- 4.15 **Modificación de contrato como cargo de confianza de personal de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado. Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac. Oficio N° 0135-2021-DEPG-UJCM. EXP. 1760-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado, precisando que la propuesta es debido a la incrementada carga laboral en la Unidad de Investigación, y a la falta de personal con experiencia para realizar dicha labor; al respecto el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, indica que la modificación del contrato, con el cambio de la modalidad y con las mismas funciones, podría ocasionar desnaturalización del contrato, por tanto, opina que se vea un mecanismo que permita evitar estos inconvenientes; la Directora de la Escuela de Posgrado, propone que en todo caso se realice una modificación al contrato en cuanto al monto de la remuneración que se le otorga al personal en mención; por lo que, tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la modificación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0618-2021-CU-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2021; en el extremo que corresponde a la remuneración del personal administrativo, debiendo ser la remuneración económica mensual a pagar de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles), a partir del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2021; y, 2) Encargar, en vía de regularización a la Oficina de Recursos Humanos, la modificación del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 4.16 **Aprobación de Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 007-2021-CSST/UJCM. EXP. 1775-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, y teniendo en consideración que no se cuenta con la documentación que evidencia la aprobación del Plan en mención, por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pronuncie en cuanto a la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, toda vez que en la documentación presentada no se evidencia que haya sido evaluada y aprobada por esa Instancia.
- 4.17 **Aprobación de Protocolos, Procedimientos e Instructivo que forman parte del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 009-2021-CSST/UJCM. EXP. 1785-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, y teniendo en consideración que no se cuenta con la documentación que evidencia la aprobación de los Protocolos, Procedimientos e Instructivos en mención, por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; es por ello, que los miembros del consejo acuerdan, que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pronuncie en cuanto a la aprobación de los Protocolos, Procedimientos e Instructivo que forman parte del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, en el Trabajo, toda vez que en la documentación presentada no se evidencia que haya sido evaluada y aprobada por esa Instancia.
- 4.18 **Solicitud de contratación de personal con conocimientos en temas de Seguridad, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 010-2021-CSST/UJCM. EXP. 1784-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Dra. Dora Amalia Maya Huiza, en su calidad de Directora General de Administración; tras el debate, los miembros del consejo



acuerdan, lo siguiente: 1) Encargar a la Lic. Aydee Marisol Bautista Mamani, Personal Administrativo con Contrato Indeterminado, la implementación de los Protocolos, Procedimientos e Instructivo que forman parte del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, posterior a su aprobación correspondiente, hasta la contratación de un personal idóneo para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, 2) Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, elabore y presente el perfil profesional para el encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervise el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la UJCM.

4.19 **Designación de miembros reemplazantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por renuncia. Oficio N° 011-2021-CSST/UJCM. EXP. 1786-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación; por lo que, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, y la CPC. Milagros Ticona Dance, deban continuar como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta la fecha que culmine su designación, considerando la situación actual de la Universidad y la necesidad de contar con el apoyo de todo el personal.

4.20 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0141-2021-SG-UJCM. EXP. 1757-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0188, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0219, 0220, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0234, 0235, 0236, 0237 y 0239-2021-R-UJCM.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación.

4.21 **Opinión sobre solicitud de entrega de diploma de Grado Académico de Maestro, mediante apoderado. Sr. Luis Urbina Puma. . Oficio N° 0123-2021-SG-UJCM. EXP. 1805-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la entrega del diploma de Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Superior e Investigación, correspondiente al Sr. Luis Urbina Puma, a través de su apoderado, previa presentación de los siguientes documentos: Carta Poder Notarial fuera de registro, copia del Documento Nacional de Identidad – DNI, y la Constancia Médica, en mérito a los motivos expuestos en la documentación antes citada; y, 2) Encargar, al Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, adoptar las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.*

## V. Orden del Día.

**Cuestión Previa:** el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, en su calidad de Vicerrector Académico (e), con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente a la aprobación del **Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles**, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La aprobación del Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre). Informe N° 027-2021-OBV-VRAC/UJCM. EXP. 1842-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente (e), cede la palabra a la Lic. Aydee Marisol Bautista Mamani, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, quien realiza la sustentación respectiva sobre tema en mención; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.*

**Se retoma la agenda.**

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**



1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 490-2021-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0505-2021-FACISA-UJCM. EXP. 1866-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Psicología, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 490-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 10 de junio de 2021.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.*

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

1. **El cambio de denominación de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad en Educación Primaria, en el padrón de Grados y Títulos de la Universidad.** Oficio N° 208-2021-FCJEP/UJCM. Exp. 1719-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, disponer que la denominación de la carrera para la inscripción en el Padrón de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sea "Carrera Profesional de Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Primaria", y no Carrera Profesional de Educación Primaria; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0609-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2021.
2. **Situación de reclamos por parte de los estudiantes sobre los Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2021-I.** Oída la sustentación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; en el cual precisa que, el reclamo de los estudiantes es respecto a la culminación del dictado de clases de los cursos autofinanciados, que por diversos motivos no iniciaron de acuerdo al cronograma establecido para el Semestre Académico 2021-I, por lo que solicita que las clases se dicten en forma completa, y posterior a ello se aperture el sistema ERP educa, para el registro de las notas correspondientes; al respecto la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, propone que se apruebe la recuperación de horas para el dictado de clases de los cursos autofinanciados del Semestre Académico 2021-I, previo informe de las Direcciones de las Escuelas Profesionales; el señor Presidente (e), indica que considerando que no se tiene la documentación respectiva y la opinión por parte el Vicerrectorado Académico, es que propone que la opinión emitida por el Vicerrectorado Académico, de ser favorable sea aprobada mediante acto resolutorio rectoral; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que la documentación referente al tema, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para la opinión respectiva, posterior a ello de ser favorable lo solicitado, se autorizará mediante acto resolutorio rectoral.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración, solicita:**

1. **Actualización de propuestas de Servicio de Internet.** Oficio N° 188-2021-V-DGA-UJCM. Exp. 1844-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración; tras el debate, y considerando que se requiere mayor aclaración respecto a las propuestas y costos, para definir si se va a optar por alguna de las propuestas de internet convencional o insistir con el servicio de internet fibra óptica; es por ello que, los miembros del consejo acuerdan, autorizar al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para que mediante acto resolutorio rectoral, se pueda atender el pliego en mención, previa coordinación con la Dirección General de Administración y con el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

**El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:**

1. **La aclaración y/o modificaciones de la Resolución de Consejo Universitario N° 959-2015-CU-UJCM, y las Resoluciones de Consejo Universitario N° 358 y 423-2021-CU-UJCM. CARTA N° 011-2021-LJCR-CU-UJCM.** Oída la sustentación realizada por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, sobre los descuentos aprobados mediante las Resoluciones en mención, de las cuales precisa la existencia de descuentos que se le otorgado a los estudiantes pregrado, y no a los estudiantes de posgrado, e informa sobre la observación en la Resolución de Consejo Universitario N° 959-2015-CU-UJCM, respecto al término "matrícula regular"; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, opina que no se podría dar los mismos descuentos que el pregrado a posgrado, ello debido a



que los estudiantes de posgrado son pocos; así mismo, señala que con respecto a los solicitado por el Representante de Graduados, ha emitido una opinión mediante documento, el cual ha sido remitido a despacho de Rectorado, para su conocimiento y acciones; seguidamente, el Señor Presidente, señala que considerando que la documentación ha sido presentada recientemente, y que se debe tener una opinión técnica sobre lo solicitado, es por ello que realizará la revisión y evaluación correspondiente al documento presentado y se determinará las acciones que se tenga por conveniente.

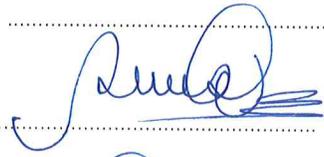
- 2. **La aplicación de la décimo tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220. CARTA N° 012-2021-LJCR-CU-UJCM.** Oída la sustentación realizada por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados; al respecto el señor Presidente, informa que se remitirá un reiterativo mediante documento a la SUNEDU, a fin de que se remita la respuesta solicitada y posterior a ello determinar las acciones que se tenga por conveniente.

Siendo las 14:24 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.   
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
Rector

  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación



3. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP



4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca  
Decano de la FAIA



5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la FACISA



6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Directora de la Escuela de Posgrado



7. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso  
Representante de Estudiantes



8. Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio  
Representante de Estudiantes



9. Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera  
Representante de Estudiantes



10. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez  
Representante de Graduados